

ORD. N°19

ANT.: N/A

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO,

**DE: STEFANIE SAN MARTÍN ALCÁNTAR
JEFA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS**

**A: FELIPE MELO RIVERA.
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Durante el año 2022 se llevaron a cabo un total de 166 procesos de selección y se recibieron 3.515 postulaciones, de las cuales 18 postulantes indicaron algún grado de discapacidad. Sin embargo, no fue factible la contratación, debido a que los postulantes no cumplían con los requisitos técnicos de entrada respectivos.

2

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by 'M' and 'A' with a horizontal line crossing through them.

Stefanie San Martín Alcántar
Jefa del Departamento de Desarrollo de Personas
Universidad de Talca